

880



Gobierno Regional  
del Callao

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°...1061... Fecha: 3.0. MAR. 2017

## Resolución Gerencial General Regional N°043 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 MAR 2017

### VISTOS:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte y el Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Convenio N°001-2017-GRC, de fecha 24 de marzo de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional Federico Villarreal, es el encargado de programar y desarrollar las actividades académicas de formación corporal, a través de las distintas disciplinas deportivas y de representación de competencias deportivas nacionales e internacionales. Asimismo, desarrolla programas y proyectos de recreación y deportes, en sus diversas modalidades socio cultural, actividades extracurriculares de su competencia, en coordinación con las facultades, la Oficina Central de Bienestar Universitario, el Centro de Extensión Universitaria y Proyección social, el instituto de Idiomas y el Centro Cultural Federico Villarreal;

Que, el Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal es el encargado de diseñar, programar y ejecutar cursos de idiomas extranjeros y nativos con la certificación correspondiente;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además, el artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados, con arreglo a Ley;

Que, asimismo, de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 14 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional



promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con el principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC/GGR, de fecha 10 de abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", tiene como finalidad establecer la correcta elaboración de los Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo. La misma que establecen que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de 06 de mayo de 2016 y sus modificatorias; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte y el Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Convenio N°001-2017-GRC, de fecha 24 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ...../06/..... Fecha 03 MAR 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Mg. Jorge Linares Muñoz*  
 Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1061 Fecha: 30 MAR 2017

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EL INSTITUTO DE  
RECREACION, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE Y EL INSTITUTO DE  
IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

**CONVENIO N° 001 - 2017-GRC**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte, el Gobierno Regional del Callao con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Avenida Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por el Gerente General Regional **Mg. JORGE LINARES MUÑOZ**, identificado con DNI N° 09936020, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000011 de fecha 06 de enero del 2016, a quien en adelante se le denominara "La Región", y de la otra parte el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional Federico Villarreal, representado por el **Mg. ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO**, identificado con DNI N° 08765993, con domicilio legal en calle Carlos Gonzales N° 285 Urbanización Maranga, distrito de San Miguel – Lima, designado mediante Resolución Rectoral N° 066-2017-UNFV, a quien en adelante se denominara IRED-UNFV y El Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal representado por la Sra. **SOLEDAD BARRERA DE SOTOMAYOR** identificada con DNI N° 10477047 con domicilio legal en la calle Carlos Gonzales N° 285 Urbanización Maranga – distrito San Miguel – Lima, designada mediante Resolución N° 036-2017-UNFV, a quien en adelante se denominara IDI-UNFV; de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se señalan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL**

El presente convenio se rige por las siguientes normas

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- 1.3 Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- 1.4 Ley N° 28979 Ley General del Sistema de Presupuesto.
- 1.5 Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 1.6 Ley N° 28044 Ley General de Educación





- 1.7 Ley N° 30220 Ley Universitaria
- 1.8 Ley 30476 que regula los programas deportivos en las universidades.
- 1.9 Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal – Aprobado con Resolución Rectoral N° 7122-2015-UN
- 1.10 Ordenanza Regional N° 00028 de fecha 20.12.11 -Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Calla **100**
- 1.11 Directiva N° 002-2007-GRC/GGR de fecha 10 de Abril del 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha 30 MAR. 2017

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 18 de abril de 2012, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 560, se aprobó el Convenio N° 001-2012-GGR, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL celebrado el 11 de abril de 2012, el cual tiene como objetivo establecer vínculos de Cooperación Interinstitucional entre las partes, para la formulación, ejecución de proyectos y programas de desarrollo institucional.

En dicho convenio se estableció que la cooperación a que se refiere el convenio marco se ejecutará mediante convenios específicos, los cuales necesariamente deberán fijar el importe de la cooperación por cada parte y serán elaborados de conformidad a las normas que las rigen en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones.

**CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS PARTES**

El Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, armonioso, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar objetivos de proyección de naturaleza social.





El Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de la Universidad Nacional Federico Villarreal, es el encargado de programar y desarrollar actividades académicas de formación corporal, a través de las distintas disciplinas deportivas y de representación de competencias deportivas nacionales e internacionales. Asimismo, desarrolla programas y proyectos de recreación y deportes, en sus diversas modalidades socio cultural, actividades extracurriculares de su competencia, en coordinación con las facultades, la Oficina Central de Bienestar Universitario, el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social, el Instituto de Idiomas y del Centro Cultural Federico Villarreal.

El Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal es el encargado de diseñar, programar y ejecutar cursos de idiomas extranjeros y nativos con la certificación correspondiente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
FEDATARIO ALTERNATIVO EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1061 Fecha: 30 MAR. 2017

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio es establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos de manera tal que coadyuven al alcance de objetivos comunes, permitiendo brindar a los alumnos y deportistas calificados de la Universidad Federico Villarreal, las instalaciones y áreas de la Villa Deportiva Regional del Callao, a fin que desarrollen actividades deportivas y el entrenamiento de los deportes de alta competencia. Asimismo el Gobierno Regional del Callao, pueda formar jóvenes chalacos con éxito profesional en idiomas o lenguas y accedan con éxito al mercado laboral y responder a las necesidades de la realidad nacional, aun bajo costo.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA REGIÓN**

Son obligaciones:

- a) Facilitar las instalaciones y/o áreas de la Villa Deportiva Regional del Callao, al Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de la Universidad Federico Villarreal, durante los meses de abril a noviembre, según el anexo N° 1 que forma parte del presente convenio, a fin que desarrolle las actividades deportivas y entrenamiento de los estudiantes y deportistas calificados de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

En caso de presentarse cualquier imprevisto, se comunicará IRED- UNFV, la reprogramación del uso de las áreas e instalaciones de la Villa Deportiva.





- b) Supervisar y coordinar el adecuado uso de las instalaciones y áreas que por el presente convenio se otorga al Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de la Universidad Federico Villarreal.
- c) Apoyar en los macro-eventos: Carrera Pedestre 10 Km. – “Deporte es Vida” y la Bicicleada Familiar “Proteger el Medio Ambiente es tarea de todos”, que se llevarían a cabo en la Provincia Constitucional del Callao.
- d) Brindar las instalaciones del Coliseo de la Villa Deportiva al Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte, para la realización de los eventos programados en el mes de Mayo y Octubre, según anexo N° 2: Juegos Deportivos Ingresantes y Juegos Deportivos Inter Facultades, previo acuerdo con la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao y la disponibilidad del Coliseo.



ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL IRED- UNFV**

Son Obligaciones:

- a) Entregar las áreas e instalaciones de la Villa Deportiva Regional en las mismas condiciones en que fuera recibida, salvo el deterioro de su uso normal.
- b) Brindar al personal profesional y técnico deportivo de la Villa Deportiva Regional, las facilidades para asistir a los talleres, seminarios y otros eventos que organice la Universidad Federico Villarreal, sin costo alguno; de acuerdo a lo señalado en la programación del Anexo N° 3, que forma parte del presente convenio.
- c) Brindará publicidad de la imagen institucional de la Región Callao en los diversos eventos deportivos que organice.
- d) La programación, los permisos, la ejecución y los gastos que demande la realización de los eventos programados para el mes de Mayo y Octubre, según anexo N° 2: Juegos Deportivos Ingresantes y Juegos Deportivos Inter Facultades, serán asumidos por la casa de estudio.
- e) Coordinará con la Región, la realización de los macro-eventos: Carrera Pedestre 10 Km. – Deporte es Vida y la Bicicleada Familiar – Proteger el Medio Ambiente es tarea de todos.

*[Handwritten Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1061  
30 MAR. 2017



**CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DEL IDI - UNFV**

- a) Expedirá la certificación correspondiente a los alumnos que participen en el programa de enseñanza de idioma que se llevará a cabo conjuntamente por



**CLÁUSULA DÉCIMA: DEL FINANCIAMIENTO**

Para la consecución del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a que el mismo cuente con los recursos económicos que posibiliten su ejecución, conforme a sus respectivos presupuestos.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA MODIFICACION**

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente Convenio, se hará por medio de adendas, las cuales se aprobarán con las mismas formalidades del presente Convenio.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°.../061..... Fecha: 3.0. MAR. 2017

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS COORDINACIONES**

Para la coordinación, ejecución, desarrollo del objeto del presente convenio las partes acuerdan designar como representantes a las siguientes personas:

- a) La Universidad, designa como coordinadores, al Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de la Universidad Federico Villarreal Instituto de Idiomas de la Universidad Federico Villarreal (IRED- UNFV) y la Directora del Instituto de Idiomas (IDI - UNFV).
- b) LA REGION designa al Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales.
- c) La Universidad y la Región podrán designar un representante alterno o sustituir a los designados mediante comunicación escrita cursada a la otra parte.



**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO DE LAS PARTES**

Las partes señalan como domicilio legal el consignado por cada una de ellas en introducción de este Convenio, donde necesariamente deberá efectuarse entre ellas toda comunicación, notificación o aviso.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO**

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que forman parte del presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las reglas de la buena fe y común intención, señalando que no media dolo, vicio o error que pudiera invalidar el mismo.



el Gobierno Regional del Callao (Gerencia de Educación, Cultura y Deporte) y el Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

b) Brindará apoyo social a todos los alumnos de los diferentes colegios públicos del Callao que deseen estudiar idiomas extranjeros y/o nativos, costeando una tarifa social. El costo mensual que asumirá los estudiantes, es de ochenta y cinco con 00/100 soles (S/ 85.00), de acuerdo a lo señalado en el rubro Cursos de Idioma, ítem 2 del Sistema Tarifario de la Universidad Nacional Federico Villarreal: Pensión curso regular (ciclo)-comunidad UNFV, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24 de febrero de 2015.

c) Otorgar a los trabajadores del Gobierno Regional del Callao, nombrados y contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la oportunidad de estudiar cual idioma extranjero y/o nativo.

El costo mensual que asumirá los Trabajadores, es de ochenta y cinco con 00/100 soles (S/ 85.00), de acuerdo a lo señalado en el rubro Cursos de Idioma, ítem 2 del Sistema Tarifario de la Universidad Nacional Federico Villarreal: Pensión curso regular (ciclo)-comunidad UNFV, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24 de febrero de 2015.

SERIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CLÁUSULA OCTAVA: ACREDITACIÓN

Los trabajadores del Gobierno Regional, interesados en seguir estudios de idiomas en el IDI – UNFV, bajo el marco del presente convenio deberán contar con una carta de presentación de La Región, en la que se acredite su vínculo laboral con la entidad. Los trámites administrativos y pagos por concepto de estudios, serán asumidos por cada trabajador.

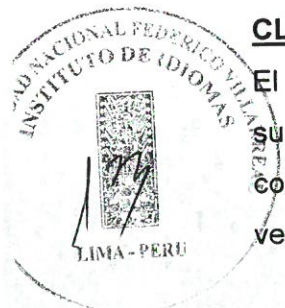
La Región no asumirá ninguna obligación dineraria correspondiente al pago de las pensiones de los trabajadores; en consecuencia la suscripción del presente convenio no irrogará gasto alguno a La Región.

Los trabajadores podrán acceder a seguir estudios de idiomas extranjeros o lengua nativas, cuyos horarios estarán acorde a las normas legales y reglamentación vigente de acuerdo a la modalidad contractual.

### CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia de años (02) años, contados a partir de su suscripción. Cualquiera de las partes podrá solicitar su renovación mediante comunicación escrita, con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento.

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
GERENTE ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1067  
08 MAR 2017







En señal de Conformidad con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas, se suscribe en dos (2) ejemplares igualmente válidos en la Provincia Constitucional del Callao, a los 24 días del mes de *NARZO* del 2017.



**Mg. Jorge Linares Muñoz**  
Gerente General  
Gobierno Regional Callao



**Mg. Alejandro Emilio Kojachi Guizado**  
Director  
Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes - UNFV



**Sra. Soledad Barrera de Sotomayor**  
Directora  
Instituto de Idiomas -UNFV



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°...*1061*... Fecha: *30*-MAR.-2017



Faint, illegible text or markings in the lower-left quadrant of the page.

001

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EL INSTITUTO DE RECREACION, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE – IRED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

CONVENIO **001** - 2017

ANEXO N° 01

Cronograma para el uso de las áreas e instalaciones Deportivas de la VILLA DEPORTIVA REGIONAL DEL CALLAO

| Mes: ABRIL - NOVIEMBRE | Lunes            | Martes           | Miércoles        | Jueves           | Viernes          | Total de Alumnos | Docente Responsable      |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| VOLEY (D-V)            | 6:00 / 8:00 p.m. |                  | 6:00 / 8:00 p.m. |                  |                  | 40               | Sandra Huamán Ascona     |
| FUTSAL (D-V)           |                  | 3:00 / 5:00 P.m. |                  | 3:00 / 5:00 P.m. |                  | 40               | Ricardo Castro Peirano   |
| BASQUET (D-V)          |                  | 7:00/9:00 P.m.   |                  | 7:00/9:00 P.m.   |                  | 40               | Franklin Coria Brahuaita |
| Lucha Olímpica         |                  | 5:00/7:00 P.m.   |                  | 5:00/7:00 P.m.   |                  | 30               | Arturo Soto Aliaga       |
| HALTEROFILIA           | 4:00 / 6:00 P.m. |                  | 4:00 / 6:00 P.m. |                  |                  | 30               | Michel Lagos Valdivia    |
| NATACIÓN               |                  |                  | 2:00 / 4:00 P.m. |                  | 2:00 / 4:00 P.m. | 30               | Marcelino Carhuas Inca   |
| JUDO                   |                  |                  | 4:00 / 6:00 P.m. |                  | 4:00 / 6:00 P.m. | 30               | José Sánchez Casapia     |
| KUNG FU                |                  |                  |                  | 3:00 / 5:00 P.m. | 3:00 / 5:00 P.m. | 30               | David Carbajal Diestra   |
| KARATE                 | 3:00 / 6:00 P.m. |                  | 3:00 / 6:00 P.m. |                  |                  | 30               | Carlos Heredia Segura    |

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1061 Fecha: 30 MAR. 2017



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

100

100

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EL INSTITUTO DE RECREACION, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE – IRED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

**CONVENIO N°001 - 2017**


ANEXO N° 02


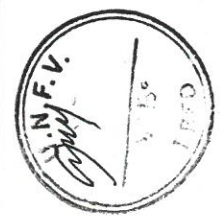
Cronograma para el uso de las áreas e instalaciones Deportivas de la VILLA DEPORTIVA REGIONAL DEL CALLAO

**ACTIVIDADES MASIVAS:**

| ACTIVIDAD                          | Mayo  | Junio      | Octubre  | LOCALIDAD                             | Total de PARTICIPANTES  |
|------------------------------------|---|------------|--|---------------------------------------|---|
| JUEGOS DEPORTIVOS INGRESANTES      | Inauguración<br>Fecha por definir<br>entre 22 al 26 |            |  | COLISEO (de 10:00 a.m. a 16:00 Horas) | 2,500 Alumnos UNFV  |
| CARRERA PEDESTRE 10K.              |   | Domingo 25 |  | Concentración Vía Pública             | 2,500 Personas, Participación de Universidades y Comunidad en general |
| JUEGOS DEPORTIVOS INTER FACULTADES |   |            | Inauguración<br>Fecha por definir entre 02 al 06 | COLISEO (de 10:00 a.m. a 16:00 Horas) | 2,500 Alumnos UNFV  |
| BICICLETADA FAMILIAR               |   |            | Domingo 22                                       | Concentración Vía Pública             | 2,500 Personas, Participación de Universidades y Comunidad en general |

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 1061 de Fecha: 30 MAR. 2017


  
 GOBIERNO REGIONAL - CALLAO  
 N° B° 130  

  
 U.N.F.V.  
 130

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1955

1955

100

100



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EL INSTITUTO DE RECREACION, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE – IRED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

CONVENIO Nº **001** - 2017

ANEXO N° 03

Cronograma de CONFERENCIAS, TALLERES Y SEMINARIOS DEPORTIVOS

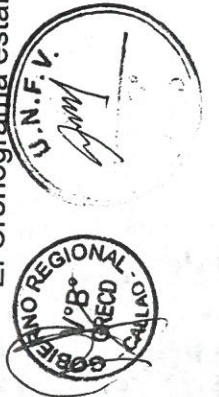
| TEMAS  | AGOSTO       | Noviembre    |
|--|--------------|--------------|
| Administración deportiva<br>Prevención de lesiones<br>Planificación del entrenamiento<br>Marketing | Del 01 al 05 | Del 07 al 11 |
| Psicología aplicada al deporte<br>Liderazgo<br>Personal Training<br>Entrenamiento Funcional        |              |              |

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1001 Fecha: 30 MAR 2017

El Cronograma estará sujeto a cambios previa coordinación con los participantes de la Villa Deportiva de la Región Callao.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

100

100

100